



Auto interlocutorio	1400
Radicado	05266 40 03 002 2015 00990 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Bemsa S.A.S.
Demandado (s)	Sandra Bibiana Orozco Moncada
Tema y subtemas	Reexpide despacho comisorio

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se ordena reexpedir despacho comisorio de conformidad con el auto del seis de febrero de 2017 y el auto del 23 de marzo de 2017 visibles en su orden a folios 29 y 33 del cuaderno de medidas.

No obstante, se nombra como nuevo secuestre a Bienes y Abogados S.A.S. quien se localiza en la calle 52 49 – 71, oficina 512 de Medellín, teléfonos 479 7934 y 323 481 5093 y correo electrónico bienesyabogados@gmail.com, quien deberá además rendir informes mensuales. Previo a su posesión deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y la licencia vigente para el ejercicio de su cargo expedida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con los acuerdos No PSAAI0 – 7490 de 2010 y PSAAI0 – 7339 de 2010; así como también, la póliza de cumplimiento.

Lo anterior en vista que el señor José Ricardo Arango Echeverri ya no se encuentra incluido en la lista de secuestres.

Por secretaría librese el despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
JUEZ

ACE

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO